

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, íd. íd.	100'00
Particulares, íd. íd.	100'00
Cámaras oficiales, íd. íd. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, íd. íd.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, íd. íd.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 2

El Sr. Teniente de la Guardia Civil, Jefe de la Línea de Barruelo, participa a este Gobierno Civil que el día 24 de Diciembre último, se personó en la Casa-Cuartel del Puesto de dicha localidad el Sr. Presidente de la Junta vecinal de Porquera de Santullán, manifestando; que se halla recogida una vaca de las señas siguientes: Raza montañesa, color pardo oscuro, cuerna abierta, edad unos ocho años, cola larga y con una letra en el cuadril derecho que no se distingue.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, a fin de que pueda ser recogida por quien acredite ser su legítimo propietario.

Palencia, 4 de Enero de 1957.

El Gobernador Civil,

16 Víctor Frago del Toro.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 24 de Diciembre de 1956 sobre establecimiento de nuevas oficinas de farmacia. (B. O. del E. núm. 1 de 1 de Enero de 1957).

Ilmo. Sr: El Decreto de 24 de Enero de 1941 y las Ordenes de 20 de Noviembre del mismo año 31 de Julio de 1951 y 23 de Enero de 1952 que se refieren a la regulación del establecimiento de nuevas oficinas de farmacia, no precisan la cifra de habitante de hecho o la de derecho de cada

término municipal que debe tener en cuenta la Administración para la resolución de los asuntos que se le plantean, lo que ha dado lugar a interpretaciones distintas dificultando la tramitación de los expedientes.

En relación con el calificativo de «habitantes», debe tenerse presente que el Reglamento de 17 de Mayo de 1952, artículos 92 y 94, determina que en padrón municipal deberán figurar todos los «habitantes» del término, constituyendo los habitantes residentes estén presente o ausentes la población de derecho, y los residentes presentes y los transeúntes, la población de hecho; sin que ninguna de las dos clases de personas que forman esta población de hecho, sea ajena al concepto genérico de habitantes a tenor de lo definido en el artículo 86 del mismo Reglamento, de todo lo cual se deduce que la cifra máxima de habitantes de cualquier clase que sean, registrada en cada término municipal en el censo oficial de 1950 es la que debe determinar su categoría farmacéutica.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—A todos los efectos del Decreto de 24 de Enero de 1941, regulando el establecimiento de nuevas oficinas de farmacia y de las demás disposiciones que sobre este mismo asuntos han sido publicadas se entenderá siempre habrá de ser tenida en cuenta la cifra máxima

de los habitantes que figuren en el censo oficial de población correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de Diciembre de 1956.—Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad. 6

Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación en la sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de Marzo de 1956.

Preside D. Buenaventura Benito Quintero.—Asisten los Diputados Sres. López-Negrete, Salvador Merino, Gutiérrez Santoyo, Blanco García, Fraile Calderón, Alonso Rodríguez, Ortega Gato, Carranza Diago y Cano García, asistidos como asesores por el Interventor de Fondos Sr. Bergillos y el Secretario interino Sr. Zaldo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Arbitrio Riqueza Provincial.—Se da lectura a una documentada Memoria de la Presidencia sobre el Estado de la recaudación del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, en la que se hace constar:

Con referencia al trigo, haberse recibido, durante el ejercicio de 1955, de la Comisaría General de Abastecimiento y por la

campana de 1954-1955, la cantidad de 1.804.050'00 pesetas de las que se ha distribuido el 10 por 100 entre los pueblos de la provincia con arreglo a los cupos de cada uno.

Por el concepto de remolacha azucarera se ha recibido de la misma Comisaría 644.604'00 pesetas, no habiéndose distribuido aún el 10 por 100 entre los pueblos por desconocerse la proporción y Municipios entre los que ha de prorratearse.

Por los restantes productos agrícolas (patata de consumo y siembra, frejoles y alubias, se ha obtenido una recaudación de 293.329'25 pesetas.

Por productos ganaderos (Lanas) 367.588'00 pesetas. Por carbones, 652.246'42 pesetas. Por productos industriales y transformados, 504.595'47 y por fuerza hidráulica y energía eléctrica, 51.422'62 pesetas. Todo ello correspondiente al ejercicio de 1954.

Correspondiente al ejercicio de 1955 se han recaudado: Por productos agrícolas (trigo y remolacha azucarera, campaña 1954-1955) 2.448.654'00 pesetas. Por carbones, 1.302.609'93 pesetas. Productos industriales y transformados, incluido el azúcar, 1.719.997'76 pesetas. Fuerza hidráulica y energía eléctrica, 44.941'27 pesetas.

En total por los dos ejercicios de 1954 y 1955 7.385.366'72 pesetas.

De todo esto se ha librado el 10 por 100 a los Ayuntamientos

excepto por los del azúcar y remolacha.

Del arbitrio sobre Rodaje y Arrastre del año 1955, se han recaudado 596.985'00 pesetas, y existiendo recibos pendientes en las zonas de Baltanás y Frechilla, se acuerda llamar la atención a los recaudadores para que pongan al día la cobranza, felicitando al de la zona de Astudillo por no tener recibos pendientes de 1955 ni anteriores.

Por el producto Neto de Explotaciones Industriales o Comerciales, se han liquidado por el ejercicio de 1954, 50.125'15 pesetas y por el de 1955, 52.850'98 pesetas.

Derechos y tasas.—El rendimiento de los derechos y tasas del ejercicio de 1955 ha sido de 737.248'27 pesetas hallándose pendiente de cobro, 104.085'10 pesetas.

Arbitrios municipales.—Queda enterada la Corporación de la recaudación del arbitrio municipal sobre la Contribución Rústica y Urbana, en los Ayuntamientos que tienen encargada la cobranza a la Diputación, que ha ascendido en el ejercicio de 1955 a 2.972.911'43 pesetas, el arbitrio de rústica y a 1.146.966'73 pesetas, el de urbana, existiendo un pendiente de cobro de pesetas 39.652'87 y 11.499'34 respectivamente.

Recurso nivelador.—Consignado 1.000.000 de pesetas, para la nivelación de Haciendas Locales en Municipios menores de 20.000 habitantes, de las que se han liquidado 23.820'79 pesetas, la Corporación queda enterada de la economía producida de pesetas 976.179'21.

Consumos de lujo.—Ascendiendo el importe líquido del cargo a 257.701'55 pesetas, e ingresado en Caja, hasta fin de año pesetas 252.689'55 con un pendiente de 5.012'00 pesetas y comparadas estas cifras con las del año 1945, existe una diferencia en más de 119.969'16 pesetas, lo que significa una buena recaudación, de la que queda enterada la Corporación.

Avance liquidación presupuesto.—En la memoria presidencial se hace referencia, a modo de resumen general, a la liquidación del presupuesto de 1955, que se inicia con una existencia en Caja de 4.160.324'10 pesetas, unos ingresos de 14.826.777'91 y una cifra pendiente de cobro de 4.245.782'00 pesetas, habiendo sido pagados 13.858.503'82 pesetas y pendiente de pago 5.214.397'82 pesetas resultando un posible superávit de 4.159.982'47 pesetas,

de lo que se deduce una buena perspectiva sobre la marcha de la Hacienda Provincial.

Cooperación provincial.—Queda enterada la Corporación de los proyectos aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos correspondientes a distintos Ayuntamientos y referentes principalmente a obras de saneamiento y urbanización cuyos presupuestos ascienden a 13.099.038'97 pesetas.

Asimismo, queda enterada del estado en que se encuentra el Servicio de Cooperación a los servicios municipales correspondiente a los años 1954 y 1955 y resaltando que la ejecución de las obras subvencionadas lleva un ritmo muy retrasado con relación a la petición de subvenciones, se acuerda centralizar en la Diputación la tramitación de los expedientes, incluso la subasta o concurso de las obras, sin perjuicio de que los pueblos puedan optar por tramitar el expediente y ejecutar las obras por sí mismo.

Ante lo avanzado de la hora, se acuerda que los asuntos relacionados con Vías y Obras Provinciales, así como la liquidación definitiva de la Ciudad Benéfica, queden para conocimiento del Pleno en la próxima sesión.

Se acuerda igualmente trasladarse al despacho del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, a fin de saludarle oficialmente y ofrecerle la adhesión y colaboración de la Corporación, levantándose la sesión a las catorce quince horas.

El Secretario.—V. Zaldo.—V.º B.º: El Presidente, B. Benito. 3729

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1956.

Preside D. Buenaventura Benito Quintero.—Asisten los Diputados Sres. López - Negrete, Salvador Merino, Gutiérrez Santoyo, Cano García, Carranza Diago, Ortega Gato y Alonso Rodríguez, asistidos como asesores por el Interventor de Fondos y el Secretario de la Corporación. Excusan su asistencia los Diputados Sres. Camino Isasmendi y Blanco García.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Disposiciones oficiales.—Queda enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en los *Boletines Oficiales del Estado* desde la última sesión, que afectan a asuntos provinciales, acordando pasen a los Negociados correspondientes.

Correspondencia.—Se acuerda quedar entera y que pase a Intervención y Servicio de Cooperación, escrito del Gobierno Civil de la provincia, por el que se concede al Ayuntamiento de Pozza de la Vega la cantidad de setenta y cinco mil pesetas para construcción de Centro de Higiene y vivienda de Médico.

Informe sobre caminos.—La Corporación queda enterada de una memoria de la Presidencia sobre ejecución de obras realizadas en la construcción y conservación de caminos y carreteras durante el pasado año 1955, que ascienden a 920.695'38 pesetas, con cargo al Presupuesto de Párrafo Obrero; 699.681'55 pesetas y 544.837'91 pesetas, respectivamente con cargo al Presupuesto Provincial. La red de comunicaciones provinciales en 31 Diciembre es de 16 carreteras y los caminos con un total de 126'234 y 666'026 Km. respectivamente.

Ciudad Benéfica.—Por la Presidencia se dió cuenta de las obras e instalaciones realizadas en la construcción de la Ciudad Benéfica Provincial cuyo importe total ha ascendido en pesetas a 13.888.604'54 y siendo los presupuestos primitivos de pesetas 12.300.810'56 la diferencia en más resultante a su ejecución es de 771.905'08 pesetas aumento que supone por su reducida importancia, una satisfactoria ejecución de las obras. Se acuerda quedar enterada por unanimidad

Términos interprovinciales.—Se acuerda designar al Diputado don Ramón Gutiérrez Santoyo para que concorra asistido por el Ingeniero de la Corporación en unión de las Comisiones de la Diputación de Burgos y Municipios interesados, a la práctica del deslinde interprovincial entre los términos de Pedrosa del Príncipe (Burgos) y Melgar de Yuso de esta provincia, según tiene interesado la Diputación Burgalesa.

Corporación Provincial.—Se acuerda quedar enterada de la consignación existente para la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, que asciende a 2.094.948'04 pesetas y conceder las subvenciones siguientes:

A fondo perdido a treinta y cinco Municipios, para obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado, Cementerios y urbanización, por un total de pesetas 1.278.026'00. En anticipos reintegrables a ocho Municipios para obras de Abastecimiento de aguas, Cementerio y obras de urbanización, 722.240'00 pesetas.

Subvención para teléfono.—

Conceder al Ayuntamiento de Cívico de la Torre, la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de subvención para la instalación del teléfono en la localidad.

Plaza Farmacéutico del Hospital.—Queda enterada la Corporación del fallo del Tribunal Contencioso en el recurso interpuesto por don Francisco Vega Herrejón, contra el nombramiento de Farmacéutico del Hospital; acordando por unanimidad proveer dicha plaza por concurso en las mismas condiciones que el anterior, y que hasta que se resuelva éste, continúe provisionalmente doña María Concepción Castro Atienza, Farmacéutica y funcionaria excedente de esta Diputación, en las mismas condiciones en que lo realiza actualmente.

Edad jubilaciones.—De conformidad con los informes del Oficial Mayor y Secretaría, se acuerda que para la edad de jubilación del personal dependiente de esta Corporación, se tenga en cuenta el Reglamento que se encontraba en vigor en el momento de cada ingreso, a no ser que el funcionario expresamente se someta a lo dispuesto en los posteriores, renunciando a los derechos o beneficios que tuvieran en el vigente a la toma de posesión.

Concesión de ayuda.—Se acuerda conceder a don Isaac Sánchez, una ayuda de 250 pesetas mensuales, en concepto de beca para atender al internado de su hijo Jesús en el Seminario Hispano Americano de P. Dominicos.

Exposición de Bruselas.—Se acuerda comunicar a la Dirección General de Administración Local que esta Diputación no se encuentra preparada para acudir a la Exposición Universal de Bruselas.

Cursillos rurales.—Conceder una subvención de 3.500 pesetas a la Delegación de la Sección Femenina, para atender a los gastos del curso de formación de industrias rurales que celebrará en Prádanos de Ojeda en el próximo mes de Abril.

Subvenciones deportivas.—Distribuir la cantidad de 50.000 pesetas, consignadas para el fomento del deporte en la provincia, en la siguiente forma: Cinco mil pesetas, a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, para subvencionar a equipos encuadrados dentro del mismo, en el ámbito provincial: Cinco mil pesetas, a cada uno de los partidos judiciales, con excepción del de la Capital, a repartir entre los

equipos de sus pueblos, no absorbidos por el Frente de Juventudes: Diez mil pesetas, para premiar deportes de la Capital o de su partido, cuyos organizadores demuestren tener solamente jugadores locales: Tres mil pesetas, a la Sección Femenina para el estudio, sostenimiento e incremento del Folklore palentino y dos copas, una para el Campeonato de Primavera de aficionados y otra para el de la primera categoría regional.

Rutas turísticas.—Aprobar íntegramente el dictamen de la Comisión de Educación, sobre organización de excursiones por las rutas turísticas de la provincia, en el próximo verano, que serán organizadas por la Institución Tello Téllez de Meneses.

Casa de Cultura.—Queda enterada la Corporación del Decreto de 10 de Febrero último, sobre creación de Casas de Cultura, acordando pase a la Comisión de Educación, para su estudio y propuesta, de acuerdo con el Estado y el Ayuntamiento de la Capital.

Estancias Hospital de Carrión.—Conforme con el dictamen de la Comisión de Sanidad, se acuerda que no procede el pago de estancias causadas en el Hospital de Carrión, por entermos, ya que las mismas no se ajustan al régimen de ingreso de indigentes de esta Diputación.

Servicio de anestesia.—Se acuerda no procede la adquisición del aparato de anestesia para el servio Maternidad, por existir en el Hospital aparatos iguales adquiridos recientemente que pueden utilizarse cuando sea necesario.

Estancias de leprosos.—Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Admisión Local en que participa que las estancias en los Sanatorios leproológicos, se han aumentado a quince pesetas, por enfermo y día, acordando pase al Negociado e Intervención para efectos.

Vivero Forestal.—Previa declaración de urgencia se aprueba un dictamen de la Comisión de Agricultura, por el que se propone rechazar el ofrecimiento de terrenos para vivero forestal del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, agradeciéndole su atención y que se soliciten terrenos de otros Ayuntamientos de la Provincia.

Cuentas y certificaciones.—Se acuerda la aprobación y pago de las cuentas y certificaciones de obras realizadas en el pasado mes, que ascienden a 227.915'00 pesetas en edificios y a 72.933'87

pesetas, en caminos y carreteras.

Devolución de fianza.—Que se devuelva la fianza de 985 pesetas, que tiene constituida el contratista don Carlos Buj, para la ejecución de obras de pintura en el Hospital Provincial.

Instalación eléctrica Palacio.—Queda sobre la mesa, el resultado del concurso para reforma de la instalación eléctrica y alumbrado en el Palacio Provincial.

Subasta de obras.—Con destino a la reparación de diferentes vías provinciales, se acuerda habilitar un crédito de 867.092'72 pesetas con cargo al superávit de 1955, y que se acelere la tramitación y ejecución simultánea de las obras.

Camino de Berzosa de los Hidalgos.—De conformidad con el informe del Ingeniero de Vías y Obras en la petición de la Junta de Berzosa de los Hidalgos, se acuerda que se proceda a la redacción del proyecto de camino vecinal a la carretera de Alar del Rey a la Puebla, para conocer exactamente la cantidad con que la Diputación ha de contribuir a la realización de dicho camino.

Línea eléctrica.—Se informa favorablemente el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica presentado por «Electra Popular Vallisoletana».

Camino de Población a Vertavillo.—De conformidad con los informes del Ingeniero de Vías y Obras, Intervención y Comisión de Hacienda; se acuerda habilitar la cantidad de 57.639'73 pesetas para la realización de las obras de ampliación del ancho del c/v. de Población a Vertavillo por Alba de Cerrato, cuya cantidad será reintegrada por el Ayuntamiento de Alba de Cerrato en cuatro anualidades, a contar de 1957.

Distribución de fondos.—Se acuerda la aprobación de la formada para el presente mes que asciende a 1.957.637'30 pesetas.

Relación de cuentas.—Se acuerda la aprobación y pago de la relación de cuentas y facturas número 2; por un importe de pesetas 338.473'18.

Cuenta BOLETIN OFICIAL.—Son aprobadas por unanimidad las cuentas presentadas por la cobranza de anuncios y suscripciones al BOLETIN OFICIAL de la provincia y venta de BOLETINES OFICIALES en ejemplares sueltos, que arroja los siguientes resultados: Por anuncios de pago se han recaudado 37.784'50 pts. quedando pendientes de cobro 2.497'50 pesetas; por suscripciones, 11.725 pesetas y pendientes de ingreso

750 pesetas, y por ejemplares sueltos 827'59 pesetas correspondiente todo ello al ejercicio de 1955.

Por valores ejecutivos de los años 1949 a 1954, que arrojaba un cargo de 9.902'65 pesetas, se han ingresado 1.640 pesetas, anulados por fallidos 3.048'35 pesetas y devueltos a la administración y pendientes de cobro pesetas 625'50 y 4.588'80 respectivamente.

Por impresos facilitados por la Imprenta Provincial se han liquidado 60.251'98 pesetas habiéndose ingresado 53.164'03 pesetas con un pendiente de cobro de pesetas 7.087'95.

Cuenta de dementes.—Se aprueba la cuenta presentada por la Depositaria de Fondos por la gestión de la ayuda económica satisfecha por familiares de dementes internados en Sanatorios Psiquiátricos para pago de estancias con un cargo total de 198.195'45 pesetas de las que se han ingresado 181.488'50 pesetas existiendo pendientes 16.706'95 pesetas.

Arbitrios municipales.—Conceder al Recaudador don Senén Franco Rodríguez autorización para la cobranza de los arbitrios municipales a los Ayuntamientos de su zona.

Arbitrio sobre el Trigo.—Se acuerda aprobar la propuesta formulada por la Cámara Oficial Sindical Agraria para el establecimiento de un concierto para el pago del arbitrio sobre el trigo, a base de una cuota anual de 3.850.000 pesetas y por plazo de tres años, facultando a la Presidencia para la firma del concierto a la que se felicita igualmente por las gestiones realizadas para la consecución de este concierto.

Instancia de personal.—Queda pendiente de estudio hasta conocer la resolución que adopte el Estado, la instancia del personal de la Corporación, solicitando la concesión de una paga extraordinaria en el próximo mes de Abril.

Petición E. Domingo.—Se deniega la petición de abono de diferencias solicitadas por don Francisco Domingo, contratista de las obras de la Maternidad Provincial.

Homenaje a su Santidad el Papa.—Se faculta a la Presidencia, para contribuir como Homenaje a S. S. el Papa, con la subvención que estime oportuno, para el Colegio Español en Roma.

Arbitrio provincial.—Quedar enterada de los estados enviados por el Servicio de Inspección y

Asesoramiento, así como de su estudio comparativo con el de esta provincia, referente a Presupuestos, arbitrios sobre riqueza, participaciones municipales, recurso nivelador y fondo de Cooperación.

Propuesta de la Presidencia.—A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad la publicación en el «Boletín Informativo», de las gestiones realizadas en el Ministerio de Educación Nacional, para la instalación de la Biblioteca, Archivos, Museos y otros servicios, así como solicitudes de la Diputación en asuntos provinciales.

El Secretario.—V. Zaldo.—V.º B.º: El Presidente, B. Benito. 3729

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Peticiones de préstamos de abonos para la campaña de primavera

A partir de esta fecha se concederán por esta Jefatura Provincial cuantas peticiones se recibían de préstamos de abonos de primavera para el cultivo de trigo.

Para estas peticiones y ulterior concesión se tendrá en cuenta las mismas normas que estuvieron en vigor para los préstamos de sementera de la actual campaña.

Los impresos de instancias-contratos de préstamos individuales y colectivos pueden ser solicitados a esta Jefatura Provincial, bien directamente por los propios agricultores o por mediación de las respectivas Hermandades Sindicales, teniendo en cuenta que su importe es de una peseta por cada juego de estas instancias y cuyo importe ha de abonarse al retirar los impresos, o en el caso de recibirse las peticiones por correo se remitirán los mismos contra reembolso.

En evitación de aglomeraciones posteriores es muy conveniente que los agricultores se apresuren a cursar sus peticiones y no demoren la retirada de los abonos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de Enero de 1957.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz. 8

Delegación de Hacienda de la Provincia de Palencia

CATASTRO DE RUSTICA ANUNCIO

Para conocimiento de los contribuyentes interesados y del público en general, se hace saber que esta Jefatura, visto el informe emitido por la Junta pericial de SAN MARTIN DE LOS HERREROS, de esta provincia, ha acordado la relación definitiva de valores unitarios que a continuación se relaciona.

Contra la misma podrán interponer reclamaciones ante esta Jefatura provincial, durante un plazo de QUINCE días, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 31 de Diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Rafael Ayerbe*. 4

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASE	Tipo por Hectáreas
Cereal secano	1. ^a	221
Idem.....	2. ^a	193
Idem.....	3. ^a	165
Idem.....	4. ^a	123
Idem.....	5. ^a	95
Idem.....	6. ^a	67
Pradera secano	1. ^a	383
Idem.....	2. ^a	354
Idem	3. ^a	295
Idem.....	4. ^a	266
Monte medio roble.....	1. ^a	58
Idem.....	2. ^a	52
Idem	3. ^a	47
Monte bajo roble.....	1. ^a	36
Idem	2. ^a	31
Idem	3. ^a	26
Erial a pastos.....	Unica	18

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Eladio y don Alejandro Montoya Rafael, mayores de edad, con vecindad en Osorno (Palencia), solicita del ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la Inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utilizan con las del río Valdavia, en término municipal de Osorno, con destino a riegos, cuyos aprovechamientos con sus características se detalla seguidamente:

Provincia: Palencia.

Nombre del usuario: Don Eladio y don Alejandro Montoya Rafael.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Valdavia.

Término municipal donde radica la toma: Osorno, al pago denominado «La Veguilla o Canalón».

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más

de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo estatuido en el R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones pertinentes, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, los que se consideren perjudicados con lo solicitado ya sean particulares o Corporaciones; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no estén reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid 28 de Diciembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, *Nicolás Albertos*. 4078

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen

tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Lomas.

Juez de Paz de Villamediana.

Valladolid 19 de Diciembre de 1956.—El Secretario de Gobierno, *Federico de la Cruz*.—V.º B.º: El Presidente, *Cándido Conde*.

3943

Administración de Justicia

Palencia

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Juez de Instrucción de Palencia y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que el próximo día 19 de Enero de 1957, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública, y judicial subasta, de los efectos que luego se dirán embargados en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 264 de 1954, por hurto contra Estrella Hernández García.

Efecto que se subasta

Un carro, pequeño, tasado pe- ricialmente en 200 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y que por salir a segunda subasta, se saca a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Palencia, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—*Bienvenido Guevara*.— El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 4075

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Juez de Instrucción de Palencia y su Partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete y hora de las doce, tendrá lugar en las Salas Audiencias de este Juzgado de Instrucción de Palencia y en la del número 1, del de Burgos, doble y simultánea, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados como de la propiedad del penado Antonio Gale- rón Corredera, para responder de las responsabilidades pecu-

niarias en el sumario que se le siguió ante este Juzgado con el número 192 de 1954, por robo.

Efectos que se subastan

Un aparato de radio marca «Invicta», de 5 lámparas y tres ondas, tasado en 5.0000 pesetas.

Un aparato de radio marca «Philips», de una onda y cinco lámparas, tasado en 2.500 pesetas.

Una cafetera exprés de dos brazos, marca «Omega», con calentadores de leche, tasada en 8.500 pesetas.

Una mesa de billarín, marca «Gol», tasada en 5.000 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes salen a subasta por el precio expresado en su tasación por ser primera subasta.

Que dichos bienes se encuentran depositados en el «Bar Antonio», de Burgos, propiedad del penado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Palencia a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—*Bienvenido Guevara*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 4076

Oviedo

Requisitoria

Garrido Simón, María Pilar, de 29 años, hija de Emilio y Antonia, casada, sus labores, natural de Cevico Navero (Palencia), vecina últimamente de Oviedo, desde donde se trasladó a Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, notificarla el auto de procesamiento y ser indagada en causa número 256 de 1956, sobre lesiones, apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de aludida procesada, que caso de ser habida será puesta a disposición de dicho Juzgado en la Prisión Provincial.

Oviedo, 27 de Diciembre de 1956.—El Secretario judicial, (ilegible). 4053